



RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el Pleno en fecha 29 de noviembre de 2012, y publicada en el B.O.P. nº 35, de fecha 20 de febrero de 2013.

Teniendo presente la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 2 de Participación Ciudadana, Voluntariado e Inmigración, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 y publicada en el B.O.P. de fecha 5 de enero de 2016.

En virtud del acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, “DELEGACIONES OTORGADAS POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE, TENIENTES DE ALCALDE, DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONCEJALES, Y EN LOS COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES U ÓRGANOS ASIMILADOS VIGENTES A 27 DE ENERO DE 2017”, ACUERDO SEGUNDO, nº 1.9.B., en el que se delega la Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva, en los Tenientes de Alcalde y de conformidad con lo estipulado en el Art. 127.1 g) y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Aprobar las Bases para el Concurso de Paella y Tortilla, que se celebrará el día 5 de mayo de 2019, con motivo de la Romería de Campanillas año 2019.

Málaga, 2 de mayo de 2019

**CONCEJALA PRESIDENTA
JUNTA DE DISTRITO 9
CAMPANILLAS**

**Firmado electrónicamente
Elvira Maeso González**

Código Seguro De Verificación	PBXPMLZxr4AxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	02/05/2019 12:55:46
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	02/05/2019 12:20:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Con motivo de la Romería de Campanillas 2019, se realiza un concurso de Paellas el día 5 de mayo en el recinto donde se celebra dicho evento en C/Budapest.

BASES CONCURSO PAELLAS

1ª. Objeto

Se convoca el “Concurso de Paellas” con el objetivo de fomentar la participación y convivencia de los vecinos y asistentes a la Romería de Campanillas.

2ª Participantes

Podrán participar todas aquellas personas interesadas en el concurso.

3ª Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en el mismo lugar de la Romería ante los miembros del comité organizador.

4ª Lugar de celebración

En el terreno ubicado en C/ Budapest.

5ª Fecha

El concurso se llevará a cabo el domingo 5 de mayo de 2019.

6ª Presentación e identificación

La paella se presentará lista para degustar y en perfectas condiciones de consumo. Se entregará para su degustación a las personas designadas para el Jurado.

7ª Ingredientes

Será por cuenta de los participantes todo el material necesario para la elaboración de las paellas.

8ª Jurado

El Jurado estará formado por una persona del Comité Organizador y dos personas sin vínculos que las relacionen con los participantes. El Comité Organizador será designado por la Concejala Presidenta del Distrito Campanillas y por el Director del Distrito Campanillas, que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.

El Jurado emitirá su calificación de 1 a 10 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	Gp3MgwvPRQLEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	24/04/2019 12:51:49
Observaciones		Firmado	24/04/2019 12:20:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		
		Página	1/4





Junta Municipal de Distrito 9 - Campanillas

- Sabor.
- Presentación.
- Originalidad.

9ª Premios

Se concederá un único premio de 175,00 €. SIN RETENCIÓN PUESTO QUE NO ES SUPERIOR EL IMPORTE DE 300 EUROS

10ª Degustación

Las paellas elaboradas son propiedad de las personas que las hayan realizado, quienes, si lo estiman conveniente, podrá invitar a la degustación de la misma.

11ª Condiciones

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo se autoriza a la Organización a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas.

LA CONCEJALA PRESIDENTA
DEL DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Firmado electrónicamente
ELVIRA MAESO GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	Gp3MgwvPRQLEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	24/04/2019 12:51:49
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	24/04/2019 12:20:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Con motivo de la Romería de Campanillas 2019, se realiza un concurso de Tortilla de Patatas el día 5 de mayo en el recinto donde se celebra el evento en C/ Budapest.

BASES CONCURSO TORTILLA DE PATATAS

1ª. Objeto

Se convoca el “Concurso de Tortilla de Patatas” con el objetivo de fomentar la participación y convivencia de los vecinos y asistentes a la Romería de Campanillas.

2ª Participantes

Podrán participar todas aquellas personas interesadas en el concurso.

3ª Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en el mismo lugar de la Romería ante los miembros del comité organizador.

4ª Lugar de celebración

En el terreno ubicado en C/ Budapest.

5ª Fecha

El concurso se llevará a cabo el domingo 5 de mayo de 2019.

6ª Presentación e identificación

La Tortilla se presentará lista para degustar y en perfectas condiciones de consumo. Se entregará para su degustación a las personas designadas para el Jurado.

7ª Ingredientes

Será por cuenta de los participantes todo el material necesario para la elaboración de las tortillas.

8ª Jurado

El Jurado estará formado por una persona del Comité Organizador y dos personas sin vínculos que las relacionen con los participantes. El Comité Organizador será designado por la Concejala Presidenta del Distrito Campanillas y por el Director del Distrito Campanillas, que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.

El Jurado emitirá su calificación de 1 a 10 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Sabor.

Código Seguro De Verificación	Gp3MgwvPRQLEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	24/04/2019 12:51:49
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	24/04/2019 12:20:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Junta Municipal de Distrito 9 - Campanillas

- Presentación.
- Originalidad.

9ª Premios

Se concederá un único premio de 125,00 €. SIN RETENCIÓN.

10ª Degustación

Las tortillas elaboradas son propiedad de las personas que las hayan realizado, quienes, si lo estiman conveniente, podrá invitar a la degustación de la misma.

11ª Condiciones

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo se autoriza a la Organización a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas.

LA CONCEJALA PRESIDENTA
DEL DISTRITO 9 CAMPANILLAS

Firmado electrónicamente
ELVIRA MAESO GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	Gp3MgwvPRQLEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	24/04/2019 12:51:49
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	24/04/2019 12:20:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

